

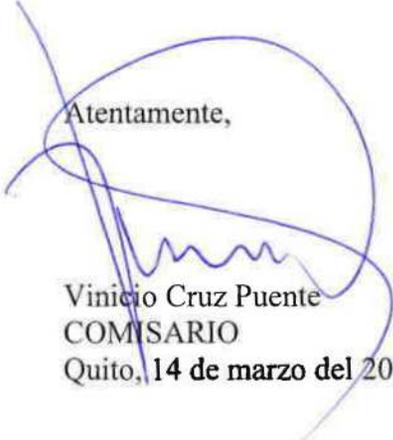
## INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas de ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROAÑO S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ACABADOS DE CONSTRUCCION MULLO PROAÑO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

No recibí de los administradores la información referente a las operaciones, registros y documentos contables que estimé analizarlos ya que la empresa por fuerza mayor decidió suspender sus operaciones a partir del ejercicio 2013

Atentamente,



Vinicio Cruz Puento  
COMISARIO  
Quito, 14 de marzo del 2014